

## MARIANO OTERO Y EL DERECHO EN LA COLONIA (CAPITULO DEL LIBRO *LOS GRANDES JURISTAS MEXICANOS*)

Por Daniel MORENO.

Profesor de la Facultad de Derecho  
de la UNAM.

Es poco frecuente que un gran jurista se preocupe por estudiar las figuras de otros grandes juristas que le han precedido. Uno de esos casos es el de don Mariano Otero. ¡Lástima que el ejemplo de uno de los hombres que aportaron aspectos fundamentales del juicio de amparo, sea singular! porque si exceptuamos la biografía de don Francisco Javier Gamboa, que ahora publicamos en nuestra "Revista", el distinguido jurisconsulto y sociólogo jalisciense no volvió a tratar de otros personajes del campo del Derecho. Sin embargo, su biografía de Gamboa constituye una aportación fundamental para el día que se haga un elenco básico de nuestros grandes juristas.

Esta biografía, de buena extensión, constituye una excelente aportación, no solamente para el conocimiento de la vida de don Francisco Javier Gamboa, sino también para lo que significaba el foro dentro del ámbito colonial; una imagen esquemática, pero exacta, de lo que era la legislación en el siglo XVIII. Por tanto, consideramos de fundamental interés para los estudiosos del Derecho y para quienes tengan preocupaciones por saber quiénes han sido los forjadores del pensamiento jurídico mexicano, la reproducción de tan sugestiva semblanza.

— o O o —

Mariano Otero nació en Guadalajara, capital de la provincia de Nueva Galicia, el año de 1817, en el seno de una familia de buena posición económica. En esa ciudad hizo todos sus estudios, hasta obtener el título de Licenciado en Derecho, el año de 1835. Muy joven adquirió un gran prestigio en el ejercicio de su profesión, al mismo tiempo que adquiría crédito en el campo de la oratoria, lo que lo hace incursionar en los meandros de la política, tan difícil en aquellos años, en que el mundo

colonial no acaba de derrumbarse y la nueva nacionalidad aun se hallaba en proceso de formación.

Su actividad política fue muy intensa, de manera que descuella en su ciudad natal. Por ello y a pesar de su juventud, el año de 1841 aparece como Delegado de Jalisco ante la Junta de Representantes de los Departamentos; y en 1842, sin contar con la edad exigida por la ley, figura como Diputado al Congreso Nacional Extraordinario. En dicha asamblea habrá de obtener un prestigio definitivo, figurando en el sector de los liberales moderados. Como el proyecto de Constitución tenían fuertes tintes de centralismo, Otero figura entre los opositores, y en unión de la minoría de la Comisión de Constitución, redacta un nuevo proyecto, en el cual, por influencia suya, aparece un proyecto de juicio de amparo, que si es inferior al que el año de 1840 había redactado el Padre de esta institución, don Manuel Crescencio Rejón, ilustre patriota yucateco, es el primer intento, no logrado, con carácter nacional.

También en el periodismo defiende sus ideas; y será en el *Siglo XIX* vocero de los liberales moderados en aquellos años, donde sostenga sus puntos de vista. El mismo año del Congreso que finalmente es disuelto por uno de los testaferros de Santa Anna, Nicolás Bravo, va a publicar Otero la obra más importante de su vida: el *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política de la República Mexicana*, obra que con justicia ha sido reeditada en varias ocasiones; la última en sus *Obras*, recopiladas, seleccionadas y acompañadas de un estudio preliminar, por el investigador don Jesús Reyes Heróles.

El predominio del sector moderado de los liberales, que impiden durante la década de los 40 de la centuria pasada, el triunfo de las ideas radicales de Rejón, Gómez Farías, Prieto, Ocampo, Ramírez, ayuda al encumbramiento de personajes como Lafragua, de la Rosa y Otero, figuras relevantes del moderantismo liberal. Por tanto, nuestro personaje, nuevamente diputado en 1846, forma parte del grupo que aprueba el Acta de Reformas de 1847, cuando se reestablece la Constitución de 1824. En esta nueva carta, reformada, aparece el juicio de amparo por primera vez en una Constitución nacional.

Para infortunio de Otero, su encono contra los radicales y, en particular, contra Gómez Farías, lo llevan a un acto de verdadero retroceso y de grave daño al país, en los momentos de la invasión yanqui: en unión del grupo clerical y de un sector militarista, se lanza contra el gobierno, dirigiendo la rebelión de los "Polkos", cuando ya parte del territorio nacional se encontraba bajo las armas invasoras. Su mejor estudioso ha llamado a esos actos, razonablemente, "las horas sombrías".

Fue Ministro de Relaciones en 1848, en el gabinete del general don José Joaquín Herrera, y senador en 1849. Le fue otorgada, por el Papa Pío IX, la condecoración de la Gran Cruz de la Orden Piana, poco antes de que

ocurriera su muerte, al resultar víctima de la epidemia del cólera morbo, el año de 1850. Su obra ha sido justipreciada en todo su valor por los estudiosos de nuestros días, destacando el análisis profundo de un político e ideólogo, don Jesús Reyes Heróles, quien ha señalado que, además del jurista, hay que conocer al economista, al sociólogo y al conocedor de las más amplias doctrinas políticas. Baste que señalemos que Otero fue el primero que propuso en México la representación política de las minorías.